

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCA UN CONCURSO POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO

Tras la autorización del Vicerrectorado de Profesorado para la reconvocatoria de las plazas no cubiertas, se convoca el presente concurso público por el procedimiento de urgencia para la contratación de personal docente bajo las siguientes bases:

1. Normativa aplicable

El procedimiento de selección se regirá por:

- a) La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- b) La Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UDC del 07/11/2024.
- c) Procedimiento de actuación para cubrir temporalmente necesidades docentes, aprobado en el Consejo de Gobierno del 30/06/2006.
- d) Las restantes disposiciones legales vigentes aplicables.

2. Requisitos de los/as aspirantes

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el último día de plazo de presentación de solicitudes:

2.1 Requisitos generales

- a) Tener nacionalidad española o alguna otra que permita el acceso al empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia.
- b) Estar en posesión de la titulación exigida.
 - En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial de homologación o del certificado de declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico de grado universitario oficial.
 - De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 apartado c) de la LOSU, los títulos de grado expedidos por Universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a aquellos expedidos por Universidades españolas.
- c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía.
 - En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.
- d) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la administración pública
- e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- f) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.



3. Presentación de solicitudes

3.1 Plazo y forma de presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/), en la sección de trámites de Gestión Académica, utilizando el modelo oficial adjunto en el anexo III, junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo I.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón electrónico oficial (TEO) de esta universidad (https://sede.udc.gal/services/electronic_board).

3.2 Documentación requerida

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o equivalente en vigor. Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en los apartados c) y d) del punto 1 del artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.
- b) Copia del anverso y del reverso del título académico.
- c) Currículo según el modelo oficial establecido por la UDC (https://www.udc.es/gl/pdi/impresos/) y documentación justificativa de los méritos alegados.

En el caso de no figurar la nota media calculada sobre 10 en las certificaciones académicas, deberá utilizarse el formulario normalizado, disponible en la página web de la universidad (http://www.udc.es/pdi/concursos/declaracion/).

- No presentar la certificación académica personal o no acreditar los méritos alegados, no determinará la exclusión del/la aspirante al concurso, pero impedirá su cómputo y valoración en el baremo establecido. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna documentación adicional relativa a los méritos.
- d) Justificante de pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, titular: Universidade da Coruña, concursos-oposiciones; Banco Santander SA, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurse, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta.
 - En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.

Exenciones y bonificaciones:

Condiciones	Exención/bonificación	Documentación a presentar con la solicitud
Discapacidad igual o superior al 33%	Exención de pago	Copia de la calificación del grado de discapacidad vigente
Familia numerosa de categoría especial	Exención de pago	Copia del título de familia numerosa vigente



Condiciones	Exención/bonificación	Documentación a presentar con la solicitud
Familia numerosa de categoría general	Bonificación 50%	
Demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo	Bonificación 50%	Certificación de la oficina de los servicios públicos de empleo

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable, excepto que acredite el pago o la exención del pago de la citada tasa.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

4. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el TEO y en la página web de la universidad (https://www.udc.es/es/pdi/concursos/concursos contratacion/) una resolución con la relación de personas concursantes, con mención expresa del nombre y apellidos, junto con la composición de la comisión de selección.

5. Procedimiento de selección

5.1 Comisiones de selección

Las comisiones estarán compuestas por tres miembros titulares y seis suplentes. Actuará como presidente/a la persona que ocupe la dirección del departamento al que esté adscrita la plaza y como secretario/a el miembro de la comisión de menor categoría y antigüedad. Formará parte de la comisión de selección un miembro propuesto por la representación de los/as trabajadores/as, que actuará con voz y sin voto.

Una vez publicada la relación de los concursantes y la composición de la comisión, el/la presidente/a de ésta procederá a convocarla y constituirla.

Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de todos sus miembros, incluida la representación del personal trabajador. Si alguno de los miembros titulares no pudiera asistir será sustituido por el correspondiente suplente, garantizando el principio de composición paritaria entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

En el acto de constitución, la comisión de selección establecerá los criterios de valoración dentro del marco establecido por el baremo de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UDC del 07/11/2024. Una vez remitidos al Servicio de PDI, serán publicados en el TEO y los miembros de la comisión podrán acceder a la documentación presentada por los concursantes.

Para la válida actuación de las comisiones se requiere la presencia de todos los miembros.

Con carácter general, la comisión actuará en el centro al que esté adscrito el departamento que solicite la plaza o, excepcionalmente, en el centro de la UDC del que formen parte la mayoría de los miembros de la comisión.

Los acuerdos de las comisiones serán motivados y se adoptarán por mayoría.



5.2 Desarrollo del concurso

Los concursos consistirán en la valoración de los méritos y el historial académico, docente, investigador, incluyendo el de transferencia e intercambio del conocimiento y el profesional de las personas aspirantes, aplicando los criterios establecidos previamente por la comisión, en el marco del baremo de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador de la UDC, aprobada en el Consejo de Gobierno del 07.11.2024.

6. Resolución

6.1 Publicación de resultados

Una vez realizadas las valoraciones, la comisión de selección formulará su propuesta de provisión en el plazo de diez días, contados a partir de que los miembros de la comisión tengan acceso a los méritos de las personas candidatas. La propuesta – en la que figurará(n) la/s persona/s candidata/s seleccionada/s por orden de puntuación— será publicada en el TEO, junto con el acta de puntuación y el sentido del informe de la representación de los trabajadores.

Si la comisión considera que ninguna de las personas candidatas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto del concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza justificando las causas que motivan tal propuesta. En este caso, el/la rector/a decidirá si procede dejar la plaza desierta o iniciar un nuevo procedimiento.

6.2 Resolución del concurso

Una vez recibido el expediente administrativo del procedimiento de selección, el/la rector/a dictará una resolución motivada y le atribuirá la plaza a la persona seleccionada que figure en primer lugar en la propuesta de la comisión.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

7. Formalización del contrato e incorporación

El contrato deberá formalizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución. La persona seleccionada dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para presentar la documentación requerida por el Servicio de PDI.

La persona candidata se incorporará a su puesto de trabajo en la fecha de inicio que indique su contrato.

El contrato estará sujeto a la Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato.

8. Protección de datos de carácter personal

Las personas aspirantes aceptan la política de privacidad de la UDC, recogida en la página web de la UDC (https://www.udc.es/gl/pe/politica privacidade/) y especificada en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.



9. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica

P.D. del rector (R.R del 10.07.2024)

La vicerrectora de Profesorado

María Teresa López Fernández



Anexo I: Guía para la presentación de la documentación

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica.

a) Los ficheros que contengan la documentación indicada en la base 3 de la convocatoria deberán aportarse a la solicitud en formato pdf no debiendo sobrepasar la capacidad de 5 Mb por archivo y se denominarán respectivamente:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF) Solicitud.pdf

Curriculo.pdf

Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)

Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)

La solicitud y el currículo deberán firmarse electrónicamente.

b) Los ficheros que contengan la documentación justificativa del currículo (Bloque I al IV) deberán aportarse en formato PDF, no debiendo sobrepasar la capacidad de 5 Mb por bloque, pudiendo comprimirse de ser necesario en formato ZIP no cifrado y sin contraseña, y se denominarán de la siguiente forma:

BI_Apellidos_nombre

BIV Apellidos nombre

BII_Apellidos_nombre BIII_Apellidos_nombre Otra_documentacion

Los documentos justificativos del currículo deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haga constar en el mismo.

En el caso de haber presentado más de una solicitud electrónica, sólo se considerará válida la última efectuada.



Anexo II: Detalle de las plazas convocadas

Ref.	Núm. de plazas	Categoría	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Titulación	Observaciones
25/1062	1	Profesor/a Sustituto/a	Parcial P04	Enfermería	Ciencias de la Salud	Facultade de Enfermería y Podología.	Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a	Permiso de nacimiento y cuidado del menor
25/1063	1	Profesor/a Sustituto/a	Parcial P06	Enfermería (Terapia Ocupacional)	Ciencias de la Salud	Facultade de Enfermería y Podología.	Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a	Permiso de nacimiento y cuidado del menor



Anexo III: Modelo de solicitud

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
Dirección (calle, número, piso):	
Localidad, código postal y provincia:	
Correo electrónico:	Teléfono:
DATOS DE LA PLAZA	
Número:	Categoría:
Sistema de acceso:	☐ Promoción interna
Discapacidad: Si	□No
TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONV	OCATORIA
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
instancia y DECLARO bajo mi respons en ella, que reúno las condiciones exigi	uebas selectivas a que se refiere la presente abilidad que son ciertos los datos consignados das en la convocatoria y, de ser el caso, para el
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos indicados en el formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de La Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Mestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico rpd@udc.gal..

Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar todo el proceso selectivo, lo cual incluye las publicaciones realizadas en el Tablero oficial de la Sede electrónica de la UDC. Las personas que se encuentren en situación de violencia de género o similar, y que deseen ejercer su derecho de oposición a la publicación de sus datos, se pondrán en contacto con el Servicio y Personal Docente e Investigador. Este tratamiento se fundamenta en la función de la Universidad como Administración pública que emplea con base en la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del sistema universitario. Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en la legislación vigente, en los términos indicados en https://www.udc.es/es/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos

Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



Anexo IV: Modelo de currículum CURRICULUM VITAE PARA PLAZAS DE PROFESORADO SUSTITUTO

	С	OATOS DE LA PLAZA
Nº de plaza:		
Categoría:		
Especialidad/es	s de conocimiento:	
Departamento:		
Fecha de la coi	nvocatoria:	
	D	ATOS PERSONALES
Apellidos y non	nbre:	
DNI o pasaport	e:	
0.0000000000000000000000000000000000000	firms sats docum	onto co reconocabiliza de la verecidad de les dates v

La persona que firma este documento se responsabiliza de la veracidad de los datos y de la documentación que adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudiesen derivarse de su inexactitud.

Lugar y fecha:de 20...

Firma electrónica



RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Nº	NOMBRE

(Añadir las líneas que sean necesarias)



I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Expediente académico (g	rado y máster o lice	nciatura)	
Título de licenciado/a, ingen	niero/a, arquitecto/a	o graduado/a:	Documento nº:
Universidad:			
Nota media:			
Marque la opción si procede: [extranjero	Resolución de hom	nologación o de equ	uivalencia del título
Título de máster:			Documento nº:
Centro o Universidad de expedic			
Nota media do expediente:			
Marque a opción se procede: [extranjero.	Resolución de hom	nologación o de equ	uivalencia del título
(En caso de no figurar la nota habrá que adjuntar también la De no hacerlo, se considerará	declaración de la nota	a media en el formu	lario normalizado.
2. Tesis de doctorado			Documento nº:
Título:	eo/Internacional.		
3. Premios extraordinarios			Documento nº:
Premio extraordinario de gra	•		roceda):
Organismo	que	lo	concede:
Premio extraordinario de ma			
Organismo que lo concede:			
Premio extraordinario de do Denominación:			
Organismo que lo concede:			

(Sólo se tendrá en cuenta un premio por cada nivel de estudios.)



4. Otras titulaciones universitarias relevantes para la plaza:	Documento nº:
Titulación:	
Universidad:	

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: certificaciones académicas especiales expedidas por las autoridades competentes. En el caso de los méritos alegados en I.1, se aportará la declaración de nota media junto con la certificación académica cuando en ésta no figure la nota media calculada sobre 10)



II. EXPERIENCIA DOCENTE

1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales	Doci	ımento nº:
Categoría:		
Régimen de dedicación: Tiempo completo P06 P05 P04 P	203	
Especialidad de conocimiento:		
Fecha de inicio: Fecha de fin:		
Contratos predoctorales:	Docu	umento nº:
Especialidad de conocimiento:		
Fecha de inicio: Fecha de fin:		
Núm. de horas impartidas		
Contratos postdoctorales:	Doci	umento nº:
Especialidad de conocimiento:		
Fecha de inicio: Fecha de fin:		
Núm. de horas impartidas		
certificación de docencia firmada por la autoridad competer 2 Calidad docente (<u>máximo de cinco méritos</u>)	,	
Íltima evaluación recibida en el programa Docentia	Doo	cumento nº:
Manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria		cumento nº:
Autor/a/s:		
Título:		
SBN: Año de publicación:	Г	Documento nº
Participación en proyectos docentes o en grupos de innovación de	L	
Participante/s		
Γítulo:		
\ño:		
Estadías docentes superiores a un mes	Do	cumento nº:
Centro receptor:		



Movilidad docente STA o similares	Documento nº:
Centro receptor:	
Fecha de realización: desde hasta hasta	
Premios y reconocimientos docentes	Documento nº:
Denominación:	
Órgano concesionario:	
Año:	
Artículos de docencia publicados en revistas académicas	Documento nº:
Autor/a:	
Título:	
Revista:	
DOI o URL:	
Comunicaciones en congresos de innovación docente	Documento nº:
Autor/a:	
Título:	
Congreso:	
Formación docente impartida (sólo bloques de 50 horas)	Documento nº:
Denominación:	
Entidad organizadora:	
Formación docente o de especialización recibida	Documento nº:
(sólo bloques de 100 horas)	
Denominación:	
Entidad organizadora:	
Conocimiento de lengua inglesa	Documento nº:
Nivel:	

(Dentro de cada categoría podrá presentarse más de un mérito, excepto en el caso de la evaluación del programa Docentia)

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales. En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.)



III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA

1. Publicaciones científicas (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro):

Artículos en revistas científicas	Documento nº:
Autoría:	
Título:	
Revista:	
DOI ou URL:	
☐ Scopus ☐ Web of Science ☐ IDR ☐ ERIHPlus ☐ RIBA Online catalogue ☐ Sello de calidad FECYT ☐ Ninguna de las anteriores	
De ser el caso, premio:	
Libros y capítulos de libros	Documento nº:
Autoría:	
Título del volumen:	
De ser el caso, título del capítulo:	
SBN: Año: Editorial:	
Publicaciones en actas de congresos (sólo para el ámbito de conocimiento de las ingenierías)	Documento nº:
Título de la comunicación:	
Fítulo del libro de actas:	
SBN:	
DOI o URL:	
(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: en el caso de los artículos publicación por porte de la compositada en repositorios instituados de los libros y capítulos de libro, la copia de la primera y de la úl publicación junto con el índice general y las páginas que contenga editoriales.)	itucionales; en el É Itima página de la
2. Comunicaciones en reuniones científicas (máximo de 10 contribuciones)	Documento nº:
Autoría:	
Título:	
Congreso/reunión científica:	
De ser el caso, premio:	
(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la certificación de participación e	en el congreso y el

resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas.)



3. Becas y contratos pre y postdoctorales	Documento nº:
FPU FPI Predoctoral de la Xunta de Galicia	
Otras de carácter equivalente	
Período:	
☐ Ramón y Cajal ☐ Beatríz Galindo ☐ Juan de la Cierva ☐ Posdo Xunta	ctoral de la de Galicia
Período:	
Otras de carácter equivalente	
Período:	
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la copia del contrato o de la cred de la beca y certificación emitida por la autoridad competente en período efectivo de vinculación contractual o de ser beneficiario	la que conste el
4. Estadías pre y postdoctorales	Documento nº:
Centro de acogida:	
Período:	
(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: el permiso de la institución de o	origen, invitación del
centro de destino y certificación de la realización de la es	stancia)
5. Dirección de tesis	Documento nº:
Tesis	
Dirección	
☐ Mención internacional	
(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la certificación expedida p académica competente)	or la autoridad
6. Participación en proyectos de investigación de convocatoria competitivas y en convenios de investigación	IS
Proyecto:	Documento nº:
Entidad financiadora:	
Financiación recibida:	
Tipo de participación de la persona candidata:	
☐ Investigador/a principal ☐ Miembro del equipo de investigación o de	trabajo
☐ Investigador con cargo al proyecto	
Convenio o contrato de investigación:	Documento nº:
Entidad financiadora:	
Financiación recibida:	
Tipo de participación de la persona candidata:	
☐ Investigador/a principal ☐ Membro del equipo de investigación o de t	rabajo

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: una certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la



entidad financiadora, el financiamiento recibido y el tipo de participación de la persona candidata)

7. Acciones de transferencia y divulgación (máximo de 5 méritos) Documento nº: □ Patente Autoría: Denominación: Clasificación de la patente Extensión de la protección: □ Nacional ∃Europea Internacional Fecha: Registro de la propiedad intelectual Documento nº: Autor/a/s: Tipo de creación: Nombre: ☐ Desarrollos tecnológicos Documento nº: Autor/a/s: Desarrollo innovador: Fecha: Otras actividades de transferencia y divulgación: Documento no: Comisariado u organización de exposiciones Elaboración de informes técnicos Proyectos técnicos arquitectónicos Proyectos técnicos de ingeniería ☐ Empresas de base tecnológica

(DOCUMENTACIÓN: las certificaciones emitidas por los organismos correspondientes)

Spin-off



IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Puesto desempeñado:	Documento nº:
Empresa/institución:	
Período:	
Dedicación:	
Docencia reglada no universitaria	Documento nº:
Centro docente:	
Materias impartidas:	
Dedicación:	
Año académico: N.º de meses:	
Sólo para las plazas de profesorado asociado o de profesorado asociado de Ciencias de la Salud:	
Tutor/a en el ámbito profesional de prácticas externas	Documento nº
Empresa/administración:	
Horas:	

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: el informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada que incluya los puestos y las funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, la certificación expedida por la Universidad.)